

## **AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

## **RESUELVO:**

- Primero.- Convocar a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL con objeto de celebrar sesión extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 21 de agosto de 2020, a las 09:00 horas, siendo el motivo del carácter extraordinario: La inminente firma del Convenio. Con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

## Parte decisoria

Único.- Número de expediente: 2020/00005271R. Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntmiento de Tías y el Ayuntamiento de Teguise

- **Segundo**.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

1/1